



MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE "EL CARMEN"

PROVINCIA DE CHINCHA GOBIERNO LOCAL



"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°078-2024-MDDEC/A

El Carmen, 27 de Febrero del 2024.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL CARMEN

VISTO:

El Informe N°031-2024-MDDEC/AJ, de fecha 19 de febrero del 2024, emitido por Jefe de Asesoría Jurídica de la MDDEC, El Informe N°038-2024-MDDEC/DGA, de fecha 13 de febrero del 2024, emitido por el Departamento de Gestión Ambiental, sobre la aprobación del Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental EDUCCA (Programa Municipal EDUCCA).

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y sus modificaciones establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades. Artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, expresa "la alcaldía es el órgano ejecutivo de los gobiernos locales. El alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa".

Artículo 43° de la citada ley menciona que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía.

Que, la Ley N°28611 – Ley General del Ambiente.

Que, la Ley N°28245 Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental y su

Reglamento.

Que, Decreto Supremo 012-2009-MINAM: Política Nacional del Ambiente.

Que, mediante Resolución Ministerial N°003-2023 MINAM instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – Programa Municipal EDUCCA.

Que, el Artículo 28° del Decreto Supremo N°004-2019-JUS, Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 – Ley de Procedimientos Administrativo General señala que las comunicaciones entre los órganos administrativos al interior de una entidad serán efectuadas directamente, evitando la intervención de otros órganos.

Que, debido a ello resulta oportuno se emita Resolución de Alcaldía aprobando el Plan de trabajo 2023 del Programa Municipal EDUCCA de la Municipalidad Distrital de El Carmen, siendo así un instrumento de planificación y gestión de las municipalidades para la implementación del Plan Nacional de Educación Ambiental y de la Ley Orgánica de Municipalidades, con la única finalidad de formar promotores ambientales escolares juveniles y la sociedad en general; asimismo implementar espacios públicos promoviendo una cultura ambiental más sólida.

Que, mediante Decreto Supremo N°023-2021-MINAM, de fecha 22 de julio de 2021, se aprobó la Política Nacional del Ambiente al 2030, la cual prevé como objetivo prioritario N°9

Dirección: Plaza de Armas N° 127

Telf. 056-274036

El Carmen – Chincha – Perú

¡Al realizar turismo, visite el distrito de El Carmen!

Cuna y Capital del Folclore y Arte Negro del Perú

MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE "EL CARMEN"

PROVINCIA DE CHINCHA
GOBIERNO LOCAL

mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, cuyo lineamiento UN.09.01 garantiza la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria estableciéndose como indicador de cobertura del objetivo prioritario, el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).

Que, mediante Resolución Ministerial N°003-2023-MINAM, de fecha 07 de enero de 2023, el Ministerio del Ambiente aprobó el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía (Programa Municipal EDUCCA) por lo que tomando en cuenta sus lineamientos resulta pertinente proceder con actualizar dicho programa conforme al instructivo en mención, la cual indica su aprobación a través de una Ordenanza Municipal.

Que, con fecha 06 de marzo de 2023, mediante Ordenanza Municipal N°001-2023-MDDEC, se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de El Carmen, el mismo que tiene como objetivo fortalecer la educación, comunicación y ciudadanía ambiental.

Que, con fecha 31 de enero de 2024, mediante informe N°022-2024-MDDEC/DGA, se solicita la disponibilidad presupuestal del Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) de la Municipalidad Distrital de El Carmen. Que, con fecha 13 de febrero de 2024, se recepcionó el informe N°0174-2024/MDDEC/DCPP, donde se informa que si se cuenta con disponibilidad presupuestal, por el monto de S/. 6,000.00 soles del programa Municipal Distrital de El Carmen.

Que, con Informe N°031-2024-MDDEC/AJ, de fecha 19 de febrero del 2024, emitido por Jefe de Asesoría Jurídica de la MDDEC OPINA que resulta VIABLE, se emita Resolución de Alcaldía aprobando el Plan de trabajo 2024 del Programa Municipal EDUCCA de la Municipalidad Distrital de El Carmen

Que, estando a lo expuesto, en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en virtud de los dispuestos en el artículo 20, inciso 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de El Carmen (Programa Municipal EDUCCA - El Carmen); el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, al Departamento de Gestión Ambiental para el cumplimiento del plan aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a Unidad de Contabilidad y Presupuesto, cumplir con los procedimientos correctos para la adquisición de los requeridos por el Departamento de Gestión Ambiental, para el cumplimiento del plan aprobado.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución al Departamento de Gestión Ambiental la para conocimiento y demás fines de Ley.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal web de la Municipalidad Distrital de El Carmen.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE EL CARMEN
PROVINCIA DE CHINCHA
Luz Rosario Hurtado Huerta
ALCALDESA

Dirección: Plaza de Armas N° 127

Telf. 056-274036

El Carmen - Chincha - Perú

¡Al realizar turismo, visite el distrito de El Carmen!

Cuna y Capital del Folclore y Arte Negro del Perú



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL CARMEN

Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental
de la
Municipalidad Distrital de El
Carmen

PLAN DE TRABAJO 2024



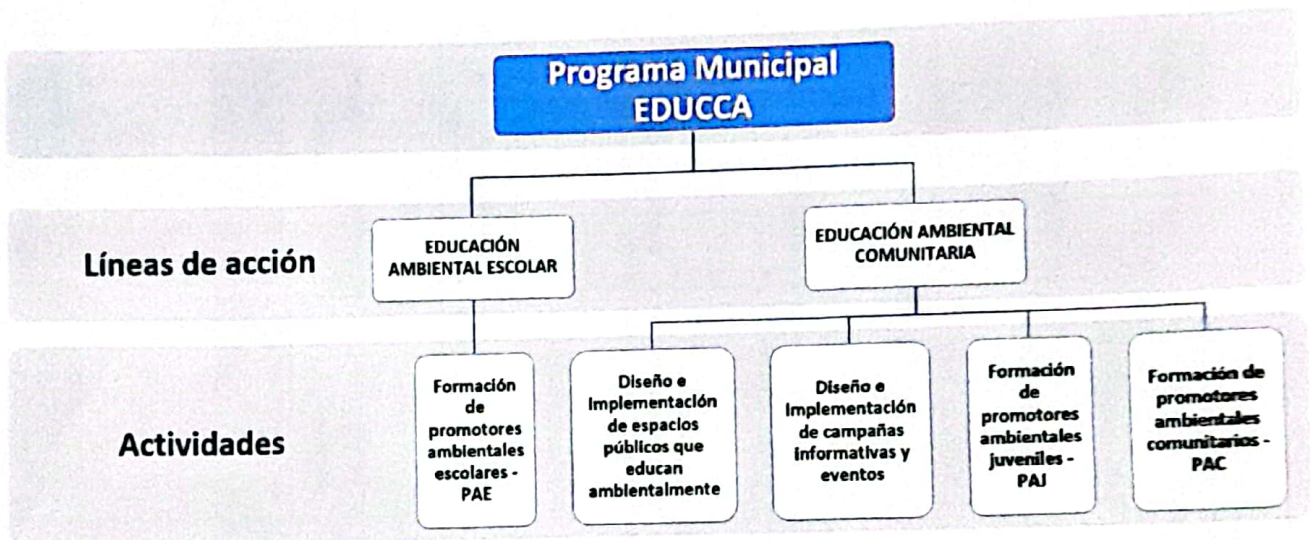


1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de El Carmen, mediante Ordenanza Municipal N°01-2023-MDDEC de fecha 06 de marzo del 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, el Departamento de Gestión Ambiental, Milagros Belén Castilla Rojas, presenta el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de El Carmen, trabajará las siguientes líneas de acción:



La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

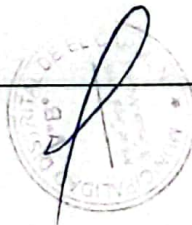
La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.





2. PROGRAMACIÓN

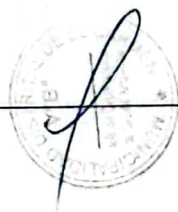
PLAN DE TRABAJO 2024 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – DISTRITO DE EL CARMEN						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR						
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	1. Coordinación con la UGEL-Chincha para identificar las instituciones educativas a intervenir.	• Número de reuniones con la UGEL – Chincha	• 01 reunión de coordinación con la UGEL-Chincha	Computadora e impresora	Febrero	Departamento de Gestión Ambiental
	2. Elaboración de propuesta de intervención para instituciones educativas prioritizadas.	• Número de cartas entregadas a los directores(as) de las instituciones educativas	• 50 cargos de cartas entregadas a las IEP	Computadora e impresora	Febrero	
	3. Presentación de propuesta de intervención a directores y/o docentes.	• Número de reuniones con los directores de las instituciones educativas	• 01 reunión de coordinación con las IEP	Computadora e impresora	Marzo	
	4. Identificación y acreditación de los PAE.	• Número DE IEP que participan en el Programa Municipal EDUCCA	• 25 IEP participantes	Computadora e impresora	Marzo	
	5. Ceremonia de juramentación de los PAE.	• Número de PAE acreditados	• 60 PAE acreditados	Proyector, laptop, papel, chalecos, banner	Abril	
	6. Taller 1: Rol del promotor ambiental escolar.	• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes	• 02 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes	Proyector, laptop, papel	Abril	
						Presupuesto (\$/)
						S/ 2000.00
						.





**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	- Número de PAE capacitados - Número de docentes capacitados	60 de PAE capacitados 20 docentes capacitados	Proyector, laptop, papel	Mayo	
7. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.	Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	03 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	Cajas, pintura, premios y diplomas de 1° y 2°	Mayo	S/200.00
8. Proyecto 1: Implementación de puntos limpios por aula.	Número de campañas ambientales implementados por los PAE y docentes	02 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes	Plantas, agua mineral	05 de junio	S/200.00
9. Campaña 1: Gran Cruzada Verde Escolar.	- Número de PAE capacitados - Número de docentes capacitados	60 de PAE capacitados 20 docentes capacitados	Proyector, laptop, papel	Julio	
10. Taller 3: Las áreas verdes y su importancia.	Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	03 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	Lampa, pallet de madera	Agosto	
11. Proyecto 2: Elaboración de compostaje	Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	03 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	Botellas de plástico, lona, semillas	Setiembre	
12. Proyecto 3: Elaboración de jardines verticales caseros.	Número de PAE capacitados	60 de PAE capacitados			





**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--



	2. Elaboración de piezas gráficas.	• Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • Número de material comunicacional audio/visual generado • Número de material comunicacional gráfico generado • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)	• 800 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • 03 materiales comunicacionales audiovisuales generados • 03 materiales comunicacionales gráficos generado	Computadora			
	3. Campaña 1: Campaña menos plástico más vida, en el marco del Día mundial del consumo responsable.	• Número de campañas informativas realizadas • Número de personas que participan en campañas informativas	• 05 campañas informativas realizadas • 200 personas que participan en campañas Informativas	Rotafolio,			
	4. Campaña 2: Gran cruzada verde.	• Número de campañas informativas realizadas • Número de personas que participan en campañas informativas	• 05 campañas informativas realizadas • 200 personas que participan en campañas Informativas	Plantones, carteles, agua			S/ 200.00
	5. Campaña 3: Recicla Ya en el marco del Día Mundial del Reciclaje.	• Número de campañas informativas realizadas • Número de personas que participan en campañas informativas	• 05 campañas informativas realizadas • 200 personas que participan en campañas Informativas	Agua mineral			



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	participan en campañas informativas	participan en campañas informativas	participan en campañas informativas			
6. Campaña 4: Movilidad Sostenible, en el marco del Día de la bicicleta.	• Número de campañas informativas realizadas • Número de personas que participan en campañas informativas	• 05 campañas Informativas realizadas • 200 personas que participan en campañas informativas	Bicicletas, agua mineral, premios			
7. Campaña 5: Menos plástico más vida.	• Número de eventos realizados con temática ambiental • Número de personas que participan en eventos	• 03 evento realizados con temática ambiental • 150 personas que participan en eventos	Rotafolio,			
8. Evento 1: Nos trasladamos sosteniblemente, en el marco del Día Internacional de la Calidad del Aire-DIAIRE.	• Número de eventos realizados con temática ambiental • Número de personas que participan en eventos	• 03 evento realizados con temática ambiental • 150 personas que participan en eventos	Mesas, sillas, agua mineral			
9. Evento 2: Festival de Cultura Ambiental, en el marco de la Semana de la Educación Ambiental en el Perú.	• Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • Número de material comunicacional audio/visual generado • Número de material gráfico	• 03 evento realizados con temática ambiental • 150 personas que participan en eventos • 800 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año	Mesas, sillas, premios			S/800.00





**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

10. Evento 3: Difusión del Calendario Ambiental Peruano en redes sociales.	2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	10. Evento 3: Difusión del Calendario Ambiental Peruano en redes sociales.	• Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)	• 03 materiales comunicacionales audiovisuales generados • 03 materiales comunicacionales gráficos generados • 05 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local	Computadora, redes sociales			
		1. Convocatoria de PAJ.	• Número de convocatoria	• 15 PAJ acreditados de eventos de capacitación dirigidos a los PAJ • 03 horas de capacitación que reciben los PAJ • 03 actividades en las que participa como PAJ • 03 proyectos ambientales implementados por los PAJ • 15 PAJ reconocidos	Redes sociales, computadora, impresora, papel	Febrero	Departamento de Gestión Ambiental	
		2. Selección y acreditación de PAJ.	• Número de PAJ acreditados de otras organizaciones (clubs, redes, etc) que participan del Programa Municipal EDUCCA.		Computadora, impresora, papel	Febrero		
		3. Ceremonia de juramentación de los PAJ.	• Número de PAJ acreditados		plines, computadora, impresora	Marzo		S/300.00
		4. Taller 1: Rol del promotor ambiental juvenil.	• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ • Número de horas de capacitación que reciben los PAJ • Número de actividades (eventos y/o campañas		Proyector, laptop, papel	Marzo		





Informativas y educativas) en las que participan como PAJ					
5. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.	• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ • Número de horas de capacitación que reciben los PAJ • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ	Proyector, laptop, papel	Abril		
6. Proyecto 1: Elaboración de afiche sobre manejo adecuado de los residuos sólidos.	• Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ	Computadora, afiche	Mayo		
7. Taller 3: Las áreas verdes y su importancia.	• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ • Número de horas de capacitación que reciben los PAJ • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ • Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ	Proyector, laptop, papel	Junio		
8. Proyecto 2: Elaboración de afiche sobre las áreas verdes y su importancia.	• Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ	Computadora, afiche	Julio		
9. Proyecto 3: Elaboración de jardines verticales en casa.	• Número de proyectos ambientales	Semillas	Agosto		



2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	10. Taller 4: Ventajas de la movilidad sostenible.	Implementados por los PAJ • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ • Número de horas de capacitación que reciben los PAJ • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ • Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ • Número de PAJ reconocidos	• 20 PAC acreditados • 01 eventos de capacitación dirigidos a los PAC • 05 actividades en la que participan los PAC • 03 proyectos ambientales implementados por los PAC • 20 PAC reconocidos	Proyector, laptop, papel	Setiembre	Departamento de Gestión Ambiental	
	11. Proyecto 4: Elaboración de afiche sobre movilidad sostenible.			Computadora, afiche	Octubre		
	12. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.			Proyector, laptop, papel	Noviembre		S/200.00
	1. Definir localidades y/o viviendas participantes.			Computadora, impresora, papel	Febrero		
	2. Acreditación de PAC.			Computadora, impresora, papel	Febrero		



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN CULTURA Y CIDADANÍA AMBIENTAL

	3. Ceremonia de juramentación de los PAC.	• Número de PAC acreditados				
	4. Taller 1: Rol del promotor ambiental comunitario.	• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC	Abril	Computadora, papel, break y plm	Abril	\$/400.00
	5. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.	• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC	Mayo	Computadora, proyector, laptop, papel	Mayo	.
	6. Proyecto 1: Implementación de puntos limpios en casa: residuos orgánicos e inorgánicos.	• Número de proyectos ambientales implementados por los PAC	Mayo	Computadora, papel	Mayo	.
	7. Taller 3: Las áreas verdes y su importancia.	• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas)	Julio	Computadora, proyector, laptop, papel	Julio	.





3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/. 2600.00
SUB TOTAL	S/. 2600.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/. 1400.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/. 800.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	S/. 500.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/. 700.00
SUB TOTAL	S/. 3400.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/. 2600.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/. 3400.00
TOTAL	S/. 6000.00

